

Boletín Mensual

Instituto BBVA de Pensiones

Enero de 2016

Sección I

¿Cómo afectan los condicionantes demográficos al sistema público de pensiones?

A partir del trabajo de Mercedes Ayuso y Robert Holzmann titulado "Condicionantes demográficos, estructuras de población y sistemas de pensiones". *Ver más en página 2*

Sección II

Características particulares de la cotización en el Régimen General (IV)

Otro aspecto relevante en el proceso de cotización hace referencia a la retribución de las vacaciones devengadas y no disfrutadas, que son retribuidas a la finalización de la relación laboral. Esta retribución también es objeto de liquidación y cotización complementaria en el mismo mes de extinción del contrato de trabajo. *Ver más en página 4*

Sección III

Evolución de la distribución de las pensiones en España

Con objeto de conocer más fondo la situación de las pensiones en España, y derivado de los resultados presentados en el anterior boletín para el último año disponible (2014), se presenta en esta sección la evolución de la distribución de las pensiones existentes entre 2007 y 2014 utilizando el fichero de prestaciones de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) de cada uno de los años considerados. El Gráfico 3.1 y la Tabla 3.1 presentan la evolución de dicha distribución. *Ver más en página 5*

Sección IV

Actualidad España

- Resultados del informe sobre pensiones de la OCDE. *Ver más en página 7*

Sección V

Actualidad Europa

- OCDE: comparativa de las pensiones en Europa. *Ver más en página 8*

Sección VI

Actualidad América

- OCDE: comparativa de las pensiones en América. *Ver más en página 9*

Enero 2016

Boletín Mensual

I. Tribuna del experto

¿Cómo afectan los condicionantes demográficos al sistema público de pensiones?

A partir del trabajo de Mercedes Ayuso y Robert Holzmann titulado "Condicionantes demográficos, estructuras de población y sistemas de pensiones".

Mercedes Ayuso es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es también Catedrática de Estadística Actuarial por la Universidad de Barcelona.

Robert Holzmann es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es también profesor en la Universidad de Malaya (Kuala Lumpur) y Director del "RH Institute for Economic Policy Analyses" en Viena.

En esta tribuna se pretende profundizar en la dinámica de población y cómo ésta afecta al sistema de pensiones. Se pueden considerar tres puntos de referencia: el impacto del envejecimiento (ascendente, descendente y lateral) en las pensiones, el efecto que tienen los emigrantes que regresan y las opciones demográficas para mejorar la situación.

Si el envejecimiento fuera ascendente (cuando la tasa general de fecundidad se encuentra por debajo del nivel de reproducción), esto afectaría de manera grave al sistema de pensiones y las políticas llevadas a cabo serían poco atractivas. Por un lado, decrecería la población y la mano de obra. Existiría el problema de una población envejecida (beneficiarios) dependiente cada vez más de una menor población activa (contribuyentes). Un decrecimiento de la mano de obra permanente deterioraría la tasa de crecimiento de los asegurados y un crecimiento de la productividad negativo deterioraría el crecimiento real de los salarios por trabajador. Esto reduciría no solo la población, sino que también tendría un impacto negativo sobre la economía.

Aunque se mantuvieran las líneas principales de aumento de las contribuciones, reducción de los beneficios y retraso de la edad de jubilación, el entorno las haría todavía menos atractivas: el incremento de edad de jubilación no iría acompañado de un incremento igual en la esperanza de vida y el aumento de las contribuciones se juntaría con un crecimiento bajo o negativo en los salarios, que equivaldría a recortar aún más los beneficios.

En el caso de envejecimiento descendente (con una tasa general de fecundidad al nivel de reproducción, y una reducción proporcional en las tasas de mortalidad/aumento de las probabilidades de supervivencia), el rasgo característico sería el aumento de la esperanza de vida en los más mayores. Se tendría que aplicar una edad de jubilación que se ajuste al aumento de esperanza de vida, ya que así se podría incrementar la población y en particular la mano de obra. El aumento de la edad de jubilación afectaría de manera positiva a la economía, ya que podría aumentar su productividad. En consecuencia, no se necesitaría aumentar la tasa de contribución o realizar recortes en las prestaciones.

Por último, el envejecimiento lateral se caracteriza por un rejuvenecimiento a través de una inmigración de trabajadores jóvenes para compensar los efectos de un envejecimiento ascendente. De esta forma, se estabiliza la mano de obra y se contribuye al crecimiento económico. La inmigración sirve como herramienta estabilizadora para hacer frente a la tasa de dependencia de la tercera edad pero hay que tener en cuenta que esta población inmigrante también envejece por lo que requeriría de todavía más inmigración y por tanto no sería realista.

En cuanto a los movimientos migratorios, los migrantes suelen volver a sus países de origen y ello suele afectar a la economía del país anfitrión y a los planes de pensiones. Si los derechos adquiridos o las pensiones pendientes de desembolso no son portables, las contribuciones realizadas a la Seguridad Social harían crecer el sistema de ingresos de las pensiones. En la UE existen acuerdos entre los países miembros y acuerdos bilaterales con otros países para permitir la portabilidad. En este caso, los flujos migratorios tienen en el fondo una influencia restringida sobre los planes de pensiones del país de acogida, ya que esta mano de obra a largo plazo no tiene efectos permanentes sobre la economía. Si existiese neutralidad entre las contribuciones y los beneficios, la mano de obra temporal aportaría una reserva temporal que no afectaría al sistema de pensiones.

Una migración laboral sostenida y cíclica para el país anfitrión debería conducir a un ajuste de la economía, a la entrada permanente de trabajadores y a la creación de derechos para los inmigrantes. El efecto positivo o negativo que aporten los inmigrantes a la productividad económica dependerá del régimen de la migración.

Finalmente, las opciones demográficas que permiten arreglar esta evolución demográfica irían en una triple dirección: el incremento de la tasa de fecundidad hasta alcanzar un nivel de relevo generacional, el aumento de la edad de jubilación acorde con la esperanza de vida, y el incremento de la migración neta, de manera que se pueda compensar la brecha en la mano de obra. En Europa ninguna de estas opciones por sí sola puede arreglar el problema de evolución demográfica, sino una combinación de las tres ideas mencionadas. Para llevar esto a cabo, habría que generar unas herramientas de políticas públicas de las que aún no disponemos.

Consulta la url para más información:

<https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/condicionantes-demograficos-estructuras-de-poblacion-y-sistemas-de-pensiones.html>

II. ¿Sabías que...?

Características particulares de la cotización en el Régimen General (IV)

Otro aspecto relevante en el proceso de cotización hace referencia a la retribución de las vacaciones devengadas y no disfrutadas, que son retribuidas a la finalización de la relación laboral. Esta retribución también es objeto de liquidación y cotización complementaria en el mismo mes de extinción del contrato de trabajo.

Esta liquidación complementaria comprende los días de duración de las vacaciones, aunque alcance también el siguiente mes natural o se inicie una nueva relación laboral durante las mismas. Se liquidan sin prorrateo alguno y aplicando el tope máximo de cotización correspondiente al mes o meses afectados.

El procedimiento para efectuar la cotización depende de cuándo finalice el contrato. Si el contrato finaliza a lo largo del mes, se efectúa una liquidación complementaria en la que se consigna el número de días de vacaciones que le correspondan al trabajador, con el límite de número de días que reste hasta el final de dicho mes, y la base de cotización que corresponda a tales días.

Si el período de vacaciones devengadas y no disfrutadas incluye una fracción de día, debe considerarse como un día completo a todos los efectos.

Si el contrato de trabajo origen de la liquidación complementaria por las vacaciones devengadas y no disfrutadas, ha generado el derecho a la aplicación de un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, y éste no se ha perdido o extinguido, se aplicará en esta liquidación complementaria.

A efectos de la cotización para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se aplican los tipos correspondientes a la actividad que el trabajador venía desarrollando en la empresa.

El plazo reglamentario para ingresar esta liquidación complementaria termina el último día del mes siguiente al de la extinción de la relación laboral, independientemente de que la misma pueda incluir dicho período.

Si el contrato termina el último día del mes, se efectúa una liquidación correspondiente al mes siguiente en la que se incluye el número de días de vacaciones y el importe de la base de cotización. El plazo de ingreso de esta parte complementaria concluye el último día del mes siguiente al de finalización del contrato de trabajo. Cuando la extinción de la relación laboral se produce encontrándose el trabajador en situación de baja y no cotización, se realiza la liquidación complementaria por las vacaciones pagadas y no disfrutadas referida al mes en el que se produjo la suspensión del contrato.

Si durante el período correspondiente a las vacaciones no disfrutadas, el trabajador inicia otra relación laboral, y la suma de la base de cotización supera el tope máximo de cotización, se aplica la distribución establecida en el caso de pluriempleo.

Cuando la extinción de la relación laboral se produce por el fallecimiento del trabajador, o el trabajador fallece durante el período correspondiente a estas vacaciones, se realiza el prorrateo de las percepciones entre el número de días o meses de duración del contrato o entre el número de días o meses transcurridos desde el disfrute de las últimas vacaciones, con aplicación de los tipos o topes de cotización correspondientes a cada mes.

Cuando la empresa esté obligada a cotizar por salarios de tramitación en el mismo período al que correspondan las vacaciones devengadas y no disfrutadas, y que se computan desde la fecha del despido, la liquidación complementaria de dichos períodos se efectuará aunque coincida con las cotizaciones por los salarios de tramitación, con aplicación del tope máximo de cotización correspondiente al mes o meses afectados.

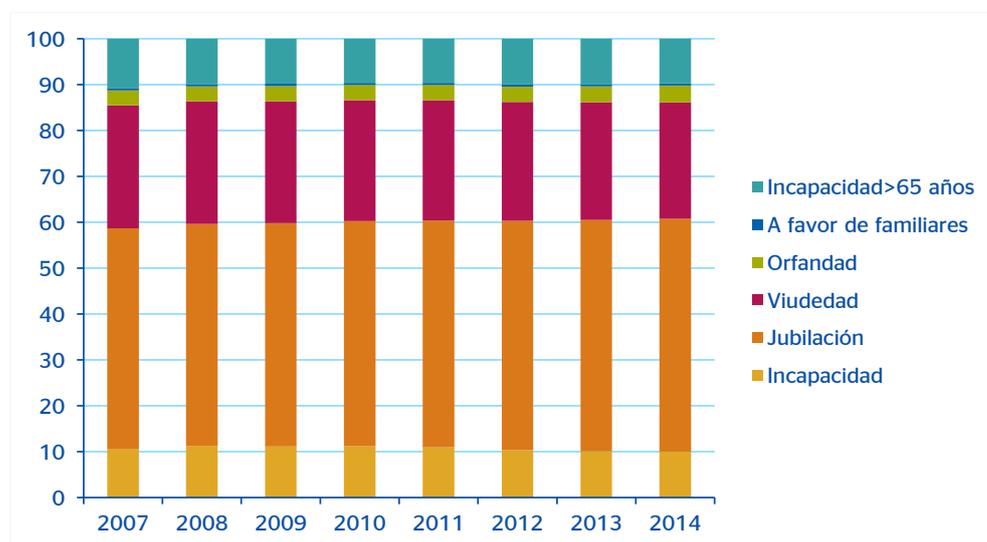
Consulta la url para más información:
http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/index.htm

III. En detalle

Evolución de la distribución de las pensiones en España

Con objeto de conocer más fondo la situación de las pensiones en España, y derivado de los resultados presentados en el anterior boletín para el último año disponible (2014), se presenta en esta sección la evolución de la distribución de las pensiones existentes entre 2007 y 2014 utilizando el fichero de prestaciones de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) de cada uno de los años considerados. El Gráfico 3.1 y la Tabla 3.1 presentan la evolución de dicha distribución.

Gráfico 3.1. Distribución de las pensiones existentes (%), 2007 - 2014



Fuente: MCVL, Seguridad Social

Tabla 3.1. Porcentaje (%) de las pensiones existentes, 2007 - 2014

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Incapacidad	10,64	11,27	11,17	11,20	10,94	10,31	10,09	10,04
Jubilación	48,02	48,36	48,66	49,05	49,46	49,97	50,40	50,68
Viudedad	26,79	26,68	26,53	26,32	26,20	25,95	25,64	25,37
Orfandad	3,30	3,27	3,32	3,33	3,29	3,34	3,48	3,68
A favor de familiares	0,48	0,47	0,47	0,46	0,45	0,46	0,46	0,46
Incapacidad > 65 años	10,77	9,95	9,86	9,65	9,66	9,97	9,93	9,77
Total	100							

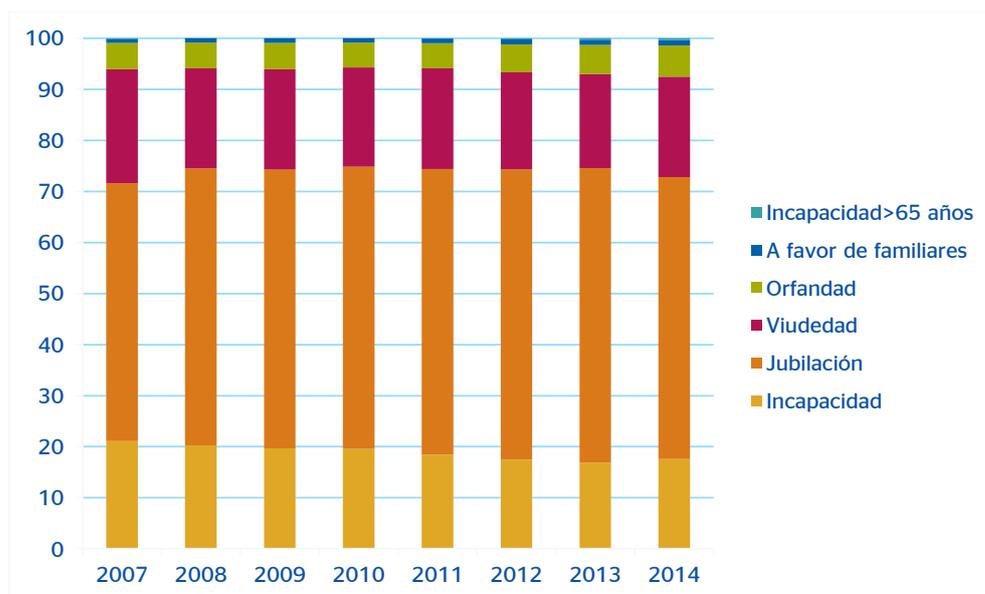
Fuente: MCVL, Seguridad Social

La evolución general de cada uno de los tipos de pensión en términos de representatividad no experimenta cambios relevantes a corto plazo, pero se observa un comportamiento firme durante todo el periodo.

De forma particular, se aprecia un incremento continuado del tipo de pensión más representativo, la pensión de jubilación, que pasa del 48 por ciento a llegar a representar más de la mitad del total de pensiones existentes. Le sigue la pensión de viudedad, que representan más de una cuarta parte del total en un proceso de descenso paulatino. Ese mismo comportamiento se aprecia en los dos tipos de pensiones de incapacidad, ambos con un peso cercano al diez por ciento. Los tipos con menor peso corresponden a las pensiones de orfandad, que incrementan su peso ligeramente, y a favor de familiares, que mantienen su representatividad residual durante el periodo.

Esta distribución refleja el número total acumulado de pensiones que se han ido generando a lo largo de cada uno de los años considerados. Sin embargo, esta composición no tiene por qué coincidir con la distribución de las nuevas pensiones creadas durante cada año. Las cifras del Gráfico 3.2 y la Tabla 3.2 se centran en aquellas pensiones que han sido generadas inicialmente sólo a lo largo de cada año.

Gráfico 3.2. Distribución de las pensiones iniciadas (%), 2007 - 2014



Fuente: MCVL, Seguridad Social

Tabla 3.2. Porcentaje (%) de las pensiones iniciadas en 2014

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Incapacidad	21,12	20,27	19,71	19,55	18,46	17,51	16,92	17,60
Jubilación	50,47	54,21	54,57	55,29	55,95	56,84	57,62	55,19
Viudedad	22,34	19,63	19,64	19,44	19,69	18,99	18,45	19,69
Orfandad	5,12	5,01	5,15	4,86	4,94	5,43	5,70	6,07
A favor de familiares	0,72	0,87	0,89	0,84	0,90	0,98	1,03	1,12
Incapacidad > 65 años	0,23	0,02	0,04	0,02	0,04	0,25	0,27	0,33
Total	100							

Fuente: MCVL, Seguridad Social

En general, estas cifras confirman las conclusiones obtenidas para el Gráfico 3.1 y la Tabla 3.1. El peso de la jubilación en las nuevas pensiones se incrementa del 50,5 al 55,2 por ciento, incentivando el peso de este tipo de pensión sobre el total existente y reduciendo el peso del resto de tipos, aunque también crezcan en el peso de las pensiones iniciadas. Así, la pensión de orfandad aumenta del 5,1 por ciento al 6,1 por ciento en las pensiones iniciadas y le permite crecer también en el total. En el caso contrario se sitúa el resto de tipos, bien porque su crecimiento no es tan grande como el de la pensión de jubilación (pensión a favor de familiares y de incapacidad de mayores de 65 años), bien porque decrece en el peso de las pensiones iniciadas (como ocurre con la pensión de viudedad y de incapacidad para menores de 65 años).

Estos resultados parecen indicar que se está produciendo un proceso de recomposición del tipo de pensión de forma lenta pero inexorable, con una mayor predominancia de las pensiones de jubilación frente al resto de tipos. Esta modificación parece confirmar los efectos que se están produciendo en el mercado laboral y en el contexto demográfico en España.

IV. Actualidad

Actualidad España

RESULTADOS DEL INFORME SOBRE PENSIONES DE LA OCDE

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) acompaña su último informe sobre pensiones con una herramienta digital en la que permite comparar el panorama de las pensiones en diferentes países en 2014.

Para establecer quién está en riesgo de pobreza, la OCDE utiliza la renta disponible de los hogares ajustada por el número de personas del hogar. Aquél que se sitúa por debajo del umbral del 50 por ciento, se considera que está en peligro de caer en la pobreza. El año pasado en España, según los datos de la OCDE, la renta era de unos 19.500 euros y solo un 7 por ciento de los mayores de 65 años se situarían por debajo del umbral del 50 por ciento. A mucha distancia de España se sitúa Corea del Sur, donde el porcentaje de mayores de 65 años que está por debajo de la mitad de la renta disponible de los hogares, asciende al 50 por ciento del colectivo.

Las estadísticas de pensiones o de Seguridad Social a los que hace referencia la OCDE no incluyen solo los países con sistemas cien por cien públicos, sino que refleja las organizaciones distintas de cada Estado, también aquellos que se organizan con entidades privadas.

La misma herramienta muestra también datos sobre la sostenibilidad financiera de los sistemas de pensiones, la edad real de jubilación o las tasas de reposición sobre el último sueldo de los nuevos jubilados. Los jubilados que reciben una pensión en la actualidad disfrutan de unos niveles de vida similares a los de la media de la población, según señala la OCDE, que advierte de que, si bien las reformas introducidas han mejorado la sostenibilidad de los sistemas de pensiones, también es necesario garantizar que estos reportan un nivel de ingresos adecuado a los futuros beneficiarios.

La OCDE subraya que la mayoría de los jubilados actuales, particularmente en el caso de los hombres, han tenido carreras laborales en puestos de trabajo estables, mientras que advierte de que, por el contrario, "un trabajo para toda la vida es algo raro para aquellos que empiezan a trabajar hoy".

El informe de la OCDE destaca que las reformas introducidas durante la última década permitirán elevar la edad de jubilación desde los 64 años de media en 2014 hasta los 65,5 años en 2060.

Los jubilados en 2040 y 2050 serán más pobres que los de 2015 y en España el desplome de las pensiones será uno de los más marcados entre los países de la OCDE. Esta organización aconseja drásticas reformas que nos preparen para el final del sistema de pensiones tal y como hoy lo conocemos y que, proyectado en el tiempo, resultará insostenible.

Mientras otros países han ido poniendo en marcha programas que combinan el modelo de reparto con el de capitalización, el sistema español sigue anclado en las cotizaciones y la solidaridad intergeneracional. Ordenados los países en función de su tasa de reemplazo, el porcentaje que cobra el pensionista medio respecto a su último sueldo, España aparece como el cuarto de una lista de 65. Entre los países ricos, España es el segundo con una tasa de reemplazo más elevada.

De este modo, la OCDE considera que "subsancar la parte financiera del pago de los sistemas de pensiones es sólo parte de la ecuación" y advierte de que "otra parte consiste en la sostenibilidad social y en si serán suficientes en el futuro para proporcionar unas condiciones de vida adecuadas a los pensionistas".

Consulta las urls para más información:

http://elpais.com/elpais/2015/12/01/media/1448967648_541034.html

<http://www.expansion.com/economia/2015/12/01/565d830122601d7e708b457d.html>

http://www.abc.es/economia/abci-ocde-avisa-negro-futuro-pensiones-y-pide-reformas-201512012228_noticia.html

Actualidad Europa

OCDE: COMPARATIVA DE LAS PENSIONES EN EUROPA

Las recientes reformas en los sistemas de pensiones han ayudado a detener el aumento del coste futuro que resultará del envejecimiento de la población y del aumento de la esperanza de vida. De acuerdo a un reciente informe de la OCDE, los gobiernos tienen que alentar a las personas a trabajar más tiempo y a asegurar que los beneficios sean adecuados evitando así un incremento en la desigualdad y pobreza entre los jubilados y pensionistas.

El estudio "Panorama de las Pensiones 2015" menciona que para el año 2050 en la mayoría de los países de la OCDE, los hombres y las mujeres tendrán por lo menos 67 años en el momento de su jubilación. Los datos correspondientes al periodo 2009-2014 reflejan una elevada heterogeneidad: mientras países como Islandia superan claramente la cifra de 67 años, con una edad media de retiro de 69,4 años para los hombres y 68 años para las mujeres, Portugal se sitúa en torno a esa cifra (67 años para los hombres y 66,2 años para las mujeres). En el lado contrario se sitúan Francia, Bélgica y Eslovaquia, que sitúan las cifras de hombres y mujeres entorno a los 60 años.

Las reformas recientes se traducirán en que la mayoría de los trabajadores que se incorporen al mercado laboral actual tendrán pensiones más bajas a diferencia de las generaciones pasadas y que necesitarán ahorrar más dinero para su jubilación. Trabajar más tiempo puede compensar algunas de las reducciones, pero la cotización total será menor que la actual.

En la mayoría de los países, se ha protegido considerablemente a las personas con salarios bajos contra los recortes; éstas recibirán en la jubilación cerca del 70 por ciento de su salario. Pero las personas con un ingreso medio recibirán solamente en promedio el 54 por ciento de su salario al momento del retiro, enfrentando el riesgo de una gran caída en sus estándares de vida. Las personas con altos ingresos recibirán solamente el 48 por ciento de sus ingresos, pero son las menos vulnerables debido a sus altos ahorros personales y sus inversiones. Es crucial mantener bajo el coste de los planes de pensiones personales y profesionales. Los gobiernos necesitan urgentemente abordar esto como parte de sus esfuerzos con el fin de promover los sistemas de pensiones privados.

Mientras que encontrar el balance entre la sostenibilidad y adecuación de los sistemas de pensiones será más complicado en las siguientes décadas, aún existen desafíos inminentes. El riesgo de pobreza para los pensionados se redujo del 15,1 por ciento en 2007 al 12,8 por ciento en 2010. Esta reducción se reflejó en 20 países y sólo aumentó en Canadá, Polonia y Turquía.

La riqueza de los jubilados está mal distribuida, dentro de los países y entre los mismos, lo que tiende a agravar la desigualdad en la distribución de ingresos de jubilación, según el informe. En particular, existen grandes diferencias de la riqueza entre géneros, las mujeres que tienen más de 65 años son las más afectadas ya que por lo general viven más tiempo, tienen pensiones más bajas y están en gran riesgo de pobreza cuando necesitan atención médica a largo plazo. Por lo tanto, aunque la vivienda y la riqueza financiera complementen las prestaciones de las pensiones públicas, no puede esperarse que replacen un ingreso adecuado de pensión.

Según los datos de la OCDE, en media se ha dedicado a las pensiones públicas en 2014 por encima del 7,9 por ciento del PIB. Dentro de la UE, España se encuentra superada por Italia (15,8 por ciento), Grecia (14,5%), Francia (13,8%), Austria (13,2%), Portugal (13%), Eslovenia (11,4%), Polonia (10,8%) y Alemania (10,6%). Los países europeos con menor peso (por debajo del seis por ciento) son Islandia (2,1%), Irlanda (5,3%), Noruega (5,4%), Holanda (5,5%) y Reino Unido (5,6%).

Según estos datos, el sistema público español paga de media el 82,1 por ciento del último salario al trabajador medio, cuando la media de la OCDE es del 52,7 por ciento. Sólo Holanda supera a España en la UE con un 90,5 por ciento. En el caso de Holanda, su tasa de reemplazo está compuesta por un 27,1 por ciento del sistema público de reparto similar al español y un 63,4 por ciento proviene de un sistema privado obligatorio de ahorro y capitalización. En España, el 82,1 por ciento depende completamente del sistema público y de que haya trabajadores en el futuro que quieran seguir cotizando.

Consulta las urls para más información:

<http://www.oecd.org/newsroom/las-reformas-de-las-pensiones-están-en-curso-pero-aun-existen-retos-en-su-adecuación-e-inequidad-hacia-las-personas-de-edad-avanzada.htm>
http://www.abc.es/economia/abci-ocde-avisa-negro-futuro-pensiones-y-pide-reformas-201512012228_noticia.html

Actualidad América

OCDE: COMPARATIVA DE LAS PENSIONES EN AMÉRICA

Entre los 34 países miembros de la OCDE, México se ubica entre las naciones cuyos trabajadores recibirán los ingresos más bajos al término de su vida laboral.

En la última edición de su informe "Panorama de las pensiones 2015", la OCDE precisa que los trabajadores mexicanos obtendrán en promedio el 28,4 por ciento de los ingresos que percibían en su edad laboral cuando se retiren, seguido de Chile con el 37,7 por ciento, formando parte de la cola de la distribución países. Cerca de ese nivel también se encuentra EE.UU., con un 44,8 por ciento, también muy alejado del máximo de Turquía, con un 104,8 por ciento, y Holanda, con un 95,7 por ciento.

Por otro lado, México tiene una tasa de pobreza para mayores de 65 años del 31 por ciento, sólo superado por Australia (con un 36 por ciento) y Corea del Sur (con un 50 por ciento). EE.UU. se sitúa también en una posición relativamente elevada del 22 por ciento, y Chile tiene una tasa de un 18 por ciento, 5 puntos por encima del promedio de todo el grupo.

El informe subraya, que algunos países como Chile, Turquía, Estados Unidos, Corea y México "combinan un riesgo relativamente alto de pobreza entre los pensionados con prestaciones bajas, y convendría que consideraran aumentar el valor de los pagos de sus redes de seguridad social".

Destaca que el retraso de la entrada en el mercado de trabajo por cinco años para un trabajador promedio implica una pérdida de pensiones de aproximadamente 6 por ciento. "El mayor impacto se encuentra en Chile y México, con un 15 por ciento, y otros ocho países con caídas superiores al 10 por ciento", puntualiza.

De acuerdo con el reporte de la OCDE, las reformas puestas en marcha en fechas recientes aumentaron la sostenibilidad financiera de los sistemas de pensiones, y los pensionistas tienen un nivel de vida más alto que nunca. Sin embargo, las generaciones futuras podrían tener pensiones menos generosas que las actuales y muchos podrían afrontar un grave riesgo de caer en la pobreza al jubilarse.

Destaca que las reformas introducidas durante la última década permitirán elevar la edad de jubilación desde los 64 años en 2014 hasta los 65,5 años en 2060. Según los datos de la OCDE para el periodo 2009-2014, México, Chile y EE.UU. presentan unas cifras medias de edad cercanas o por encima de estos límites para hombres y mujeres: México con 72 años para hombres y 68,1 años para mujeres, Chile con 68,4 y 67 años, y EE.UU. con 65,9 y 64,7 años respectivamente.

El reporte de la OCDE también resalta el dilema que representan el bajo crecimiento y el entorno de tasas bajas de interés para ahorradores y proveedores de servicios financieros que ofrecen seguros de vida y pensiones vitalicias.

Consulta las urls para más información:

<http://www.oecd.org/newsroom/las-reformas-de-las-pensiones-estan-en-curso-pero-aun-existen-retos-en-su-adecuacion-e-inequidad-hacia-las-personas-de-edad-avanzada.htm>

<http://www.proceso.com.mx/?p=422295>

<http://www.t13.cl/noticia/negocios/como-están-pensiones-chilenas-frente-al-resto-ocde>